

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>D. auditiva</b>			
Andalucía	Hipoacusia y sordera		
Aragón	Hipoacusia media y profunda		
Asturias, Principado de	Hipoacusia (media, severa y profunda) y sordera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	
Balears, Illes	Hipoacusia y sordera		
Canarias	Implante coclear, audífono, Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (Profesorado de audición y lenguaje, apoyo ELSE, apoyo ILSE), adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario o COAEP
Cantabria	Hipoacusia y sordera profunda		
Castilla y León	Hipoacusia media, severa y profunda	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Castilla-La Mancha	Leve, moderada, severa y profunda	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Técnico Especialista en Interpretación de Lengua de Signos Española - TEILSE), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, exenciones de materias en Bachillerato.	
Cataluña	Pérdida auditiva de distinto grado que, aunque se hagan correcciones auditivas, afecta al procesamiento de la información lingüística y al desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla		
Comunitat Valenciana	Hipoacusia media, sordera severa y sordera profunda		
Extremadura	Discapacidad auditiva leve, grave, moderada y profunda		
Galicia	Hipoacusia media, severa y profunda/sordera		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Hipoacusia media, severa y profunda	1) Apoyo de maestros especialistas. 2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias. 3) Ayudas técnicas: dotación de aparatos de frecuencia modulada. 4) Contrato de servicios con el fin de ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades de estos alumnos, mediante la contratación de asesores sordos/especialistas en lenguas de signos e intérpretes de lengua de signos española. 5) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad auditiva. 6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva (recursos especializados y formación del centro). Algunos de estos centros cuentan con proyectos singulares bilingües (lengua oral y lengua de signos). 7) Escolarización en Unidades de Educación Especial en el centro ordinario El Sol, específicas para alumnado con discapacidad auditiva junto con discapacidad intelectual	
Murcia, Región de	Discapacidad auditiva ligera, media, severa, profunda, implantado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Área de Lengua de Signos. Proyecto ABC. Aulas abiertas específicas para sordos. Intérpretes lengua de signos	
Navarra, Comunidad Foral de	Hipoacusia de grado medio o moderado (40 a 70 dBs); de grado profundo (a partir de 90 dBs); de grado severo (70 a 90 dBs)	Centros preferentes en primaria y secundaria. Atención especializada por logopeda e intérprete de lenguaje de signos donde se requiere	
País Vasco	Pérdida auditiva severa, pérdida auditiva media, sordera central, sordera mixta, sordera de transmisión, bilateral postlocutiva, unilateral prelocutiva, bilateral prelocutiva, pérdida auditiva profunda, pérdida auditiva leve, sordera sensorial o perceptiva, unilateral postlocutiva y otras discapacidades auditivas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	Hipoacusia y sordera profunda	Préstamo de aparatos de FM. Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes	
Ceuta y Melilla	Hipoacusia leve, moderada, severa y profunda	Adaptaciones curriculares. Apoyo de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Intérprete de lengua de signos española (ILSE). Asesor sordos	Subcategoría de "Discapacidad sensorial"
<b><u>D. motora</u></b>			
Andalucía	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Aragón	Dificultad motora		
Asturias, Principado de	Discapacidad física y discapacidad física orgánica	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Discapacidad física"
Balears, Illes	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
Canarias	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (auxiliar educativo, auxiliar de enfermería, maestro audición y lenguaje, profesorado de apoyo a las NEAE), adaptación de acceso al currículo, adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario o COAEP
Cantabria	Espina bífida, parálisis cerebral, distrofia muscular, otras lesiones		
Castilla y León	Discapacidad física motórica y no motórica	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Discapacidad física". Además de discapacidad motora incluye discapacidad física no motora
Castilla-La Mancha	Afectación permanente no degenerativa y afectación permanente degenerativa	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Fisioterapeuta, Auxiliar Técnico Educativo, DUE), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, exenciones de materias en Bachillerato (Educación Física)</p>	
Cataluña	Alteración del aparato motor causada por una disfunción en el sistema nervioso central, muscular u óseo-articular que en grados variables limita algunas actividades de la vida diaria y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
Comunitat Valenciana	Motriz		
Extremadura	Discapacidad Motora, Distrofia muscular, Espina bífida, Otro Trastorno Motor, Parálisis cerebral		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Galicia	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas		
Madrid, Comunidad de	Discapacidad motora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas.</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Equipamientos de ayudas técnicas y mobiliario adaptado en función de las necesidades (mesas y sillas adaptadas, ordenadores, tablets, ratones, ayudas para la movilidad y posicionamiento en el aula, etcétera).</li> <li>4) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad motora.</li> <li>6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora (recursos personales especializados, adaptación de espacio física y formación del centro).</li> <li>7) Atención por parte de Fisioterapeuta, Graduado Universitario en Enfermería y Técnico educativo en casos necesarios tras valoración.</li> <li>8) Escolarización en Educación Especial para alumnado con discapacidad motora junto con discapacidad intelectual, con especial mención al CPEE María Soriano</li> </ol>	
Murcia, Región de	Discapacidad motora (parálisis cerebral, espina bífida, otras)	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo y fisioterapia	
Navarra, Comunidad Foral de	Accidente cerebro-vascular; agenesia congénita; artrogriposis; distrofia muscular progresiva; espina bífida; lesión medular traumática; neuromiopatía; osteogénesis imperfecta; otras lesiones del sistema osteo-articular; otras lesiones medulares; otros procesos neuromusculares; parálisis cerebral; traumatismo craneo-encefálico	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cuidadores y fisioterapeutas, según necesidades	
País Vasco	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Rioja, La	Con o sin otra discapacidad asociada y otra discapacidad física	Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes. Convenio de fisioterapia para el ámbito rural	Se incluyen alumnos con otra discapacidad asociada, cuando están escolarizados en centros ordinarios
Ceuta y Melilla	Discapacidad física o motora de origen medular, muscular, neurológica, ósea (congénitas o adquiridas)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del Oficial de Actividades Educativas (OAE)	Denominación: "Discapacidad motórica"

### **D. intelectual**

Andalucía	Leve, moderada, grave, profunda		
Aragón	De leve a grave		
Asturias, Principado de	Discapacidad psíquica leve, moderada y grave	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Incluye alumnado de EP, ESO, EE y Otros programas-EE considerado con "retraso madurativo"
Balears, Illes	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
Canarias	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (profesorado a las NEAE, apoyo maestro audición y lenguaje, auxiliares educativos), adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario, AE o CEE
Cantabria	Leve, moderada, grave, profunda		
Castilla y León	Leve, moderada, grave y profunda		
Castilla-La Mancha	Ligera, moderada, severa y profunda	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Cataluña	Limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa en cuanto al dominio conceptual, social y práctico, y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
Comunitat Valenciana	Retraso mental profundo, retraso mental moderado, retraso mental ligero y retraso mental grave		
Extremadura	Discapacidad intelectual leve, grave, moderada y profunda		
Galicia	Leve, moderada, grave y profunda		
Madrid, Comunidad de	Leve, moderada, grave y profunda	1) Apoyo de maestros especialistas. 2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias. 3) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial	
Murcia, Región de	Discapacidad intelectual ligera, media, severa	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo	
Navarra, Comunidad Foral de	Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40); leve o ligera (50-55 a 70); moderada o media (35-40 a 50-55); profunda (por debajo de 20-25); Pluridiscapacidad	En primaria, la discapacidad ligera y moderada se atiende en aula ordinaria con apoyos de PT y AL; la discapacidad profunda, o bien en centro de educación especial, o bien en AA (aula alternativa) dentro de centro ordinario, según necesidades y el perfil del alumnado. En secundaria, en centros ordinarios con atención por especialistas de PT, se organizan agrupamientos específicos en Unidades de Currículo Especial; también pueden estar en aula ordinaria con ACS y en Programas de Mejora para el Aprendizaje y el Rendimiento. Los profundos, en centros de Educación especial o en aulas alternativas. En postobligatoria, en ciclos de Formación Profesional Especial y en programas de Transición a la Vida Adulta	
País Vasco	Cromosopatías (Síndrome X frágil, Síndrome de Down y otras), discapacidad intelectual leve, discapacidad intelectual moderada, discapacidad intelectual severa, discapacidad intelectual profunda y discapacidad intelectual sin especificar	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	Leve, moderada, grave y profunda	Adaptaciones de acceso y curriculares	
Ceuta y Melilla	Discapacidad psíquica de leve a profunda; retraso madurativo con grado de discapacidad reconocido; retraso global del desarrollo	Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b><u>D. visual</u></b>			
Andalucía	Baja visión y ceguera		
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Discapacidad visual y ceguera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	
Balears, Illes	Baja visión y ceguera		
Canarias	De atención directa, o con seguimiento	Apoyos especializados (profesorado de apoyo itinerante, maestro de audición y lenguaje, profesorado de apoyo a las NEAE), adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Baja visión y ceguera		
Castilla y León	Deficiencia visual y ceguera	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Castilla-La Mancha	Leve, moderada, severa y profunda	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado. Equipos de atención educativa ONCE. Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación	
Cataluña	Alteración de la visión que, aunque se hagan correcciones ópticas, afecta adversamente al funcionamiento escolar		
Comunitat Valenciana	Ambliopía y ceguera		
Extremadura	Discapacidad visual leve, grave, moderada y profunda		
Galicia	Deficiencia visual y ceguera		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Deficiencia visual y ceguera	<p>1) Apoyo de maestros especialistas..</p> <p>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</p> <p>3) Dotación de las ayudas técnicas y materiales específicos precisos para adaptar los elementos de acceso al currículum y la información, al alumnado con discapacidad visual.</p> <p>4) Recursos especializados de apoyo: Centro de Recursos Educativos (CRE) de la ONCE en Madrid, servicio de rehabilitación, servicio de tiflotecnología, biblioteca técnica, servicio de adaptación de recursos didácticos y tecnológicos, en el marco de colaboración del convenio con la ONCE.</p> <p>5) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad visual.</p> <p>6) Escolarización durante un tiempo determinado en el CPR PRI-SEC C.R.E Antonio Vicente Mosquete cuando el alumno requiere de un apoyo intensivo en áreas derivadas de su discapacidad visual que comprometan el aprovechamiento en su entorno escolar inclusivo.</p> <p>7) Convenio con la ONCE: El objetivo del convenio es establecer vías de colaboración para el desarrollo, de manera conjunta, de medidas de inclusión educativa y protocolos de actuación, dentro de las estructuras y recursos existentes en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, realizando una atención especializada: evaluación, orientación y apoyo educativo al alumnado objeto de convenio, así como a sus familias y a los centros escolares a los que asistan</p>	
Murcia, Región de	Ceguera, ambliopía	<p>Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Convenio ONCE</p>	
Navarra, Comunidad Foral de	Baja visión moderada, profunda y severa; ceguera	<p>Adaptaciones de material por parte del PT, con colaboración de la ONCE</p>	
País Vasco	<p>Origen central, origen periférico-baja visión, origen periférico-ceguera, origen mixto y trastornos que generen adaptaciones transitorias</p>	<p>En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes, Centros de recursos de alumnado con discapacidad visual)</p>	
Rioja, La	Baja visión y ceguera	<p>Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE</p>	
Ceuta y Melilla	<p>Baja visión y ceguera; albinismo visual; alteraciones graves de visión</p>	<p>Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE. Maestro itinerante ONCE</p>	<p>Subcategoría de "Discapacidad sensorial"</p>

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Trastorno del espectro del autismo</b>			
Andalucía	Trastornos graves del desarrollo psicomotor, trastornos graves del desarrollo del lenguaje, retraso evolutivo grave o profundo y trastornos del espectro autista (autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos del espectro autista" se recogen de manera diferenciada
Aragón	Asperger		
Asturias, Principado de	Trastornos del espectro del autismo, incluyendo Síndrome de Asperger	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Trastornos del espectro del autismo"
Balears, Illes	Trastorno del desarrollo neurológico, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett		
Canarias	Trastorno del espectro del autismo. Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje, auxiliar educativo), adaptación curricular y adaptación curricular significativa., Proyecto de Inclusión para alumnado con TEA	Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger, trastorno generalizado inespecífico		
Castilla y León	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla-La Mancha	Asperger, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno desintegrativo infantil y autista	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Equipos de atención educativa al alumnado con trastorno del espectro autista (Equipos TEA en centros ordinarios).</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, programas específicos (habilidades sociales y emocionales, estimulación del lenguaje, autodirección y autorregulación...)</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	
Cataluña	Déficits persistentes en la comunicación y la interacción social en diferentes contextos, acompañados de patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas, y que tiene implicaciones para el aprendizaje escolar		Denominación "Trastornos del espectro autista"
Comunitat Valenciana	Otros Trastorno del espectro del autismo, trastorno generalizado del desarrollo no especificado, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y autismo		
Extremadura	Trastornos del neurodesarrollo: Trastorno del Espectro del autismo, Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Grave / Grado 3 (Ayuda muy notable), Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Moderado / Grado 2 (Ayuda notable), Trastorno del neurodesarrollo: Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Grado 1: Necesita apoyo		
Galicia	TEA- Trastornos del espectro del autismo incluyendo síndrome de Asperger		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Espectro Autista	<p>1) Apoyo de maestros especialistas.</p> <p>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</p> <p>3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de Alteraciones Graves del Desarrollo..</p> <p>6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora (recursos personales especializados, adaptación de espacio física y formación del centro).</p> <p>7) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, centros preferentes TGD con apoyo ordinario, centros preferentes TGD con apoyo intensivo, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial.</p> <p>8) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno Generalizado del Desarrollo: son centros educativos de carácter ordinario que ofrecen una atención educativa especializada a este alumnado. La atención especializada involucra al conjunto del centro y representa una señal de identidad para el mismo. En ellos, se escolariza alumnado con TGD/TEA que requiere un apoyo extenso y especializado durante un tiempo considerable de la jornada escolar. Para la realización del apoyo especializado y para el apoyo en los cambios en la organización estructuración y adaptación del contexto escolar se cuenta con un maestro de Pedagogía Terapéutica y o Audición y Lenguaje y un técnico especialista en Integración Social. El PT/AL y el técnico en Integración Social realizan la intervención extensa y especializada, generalmente en el aula de apoyo extenso, pero también en el aula de referencia y otros espacios del centro (patio, comedor, etc.) en colaboración y coordinación con el tutor y resto del equipo docente y no docente, ya que desde los distintos espacios del centro se trabajan objetivos educativos</p>	
Murcia, Región de	Trastornos del espectro autista: Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno del desarrollo no especificado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas. Centro de recursos de autismo	
Navarra, Comunidad Foral de	Autismo; trastorno de Asperger; trastorno de Rett; trastorno desintegrativo infantil; trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Agrupamientos en UT_TGD En Secundaria, en UCE. Los más afectados, en centros de Educación Especial o en Aulas alternativas	
País Vasco	Trastorno autista, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger y trastorno no especificado	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno del desarrollo no especificado	Aulas para alumnos TEA y adaptaciones curriculares. Convenio con ARPA- RIOJA	
Ceuta y Melilla	T. espectro autista (TEA); t. de Asperger; t. de Rett; t. desintegrativo infantil	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE	Subcategoría de "TGD/TGC"

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Andalucía	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado y trastornos por déficit de atención con hiperactividad (con predominio del déficit de atención, con predominio de la impulsividad-hiperactividad y tipo combinado). Aquí también se incluyen Otros trastornos mentales		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Trastorno disocial, trastorno oposicionista desafiante, trastornos emocionales de la infancia y adolescencia	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Trastorno grave de conducta" No se contempla de forma diferenciada "personalidad"
Balears, Illes	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado. Trastornos emocionales graves		
Canarias	Alteraciones mentales graves, alteraciones emocionales y alteraciones del comportamiento. TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad): Aunque en Canarias es una categoría, se asigna a esta para que figure que se atiende esta necesidad. Desatención, Hiperactivo/Impulsivo y Combinado	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro audición y lenguaje, auxiliares educativos), adaptaciones curriculares TDAH: profesorado de apoyo a las NEAE	Denominación: "Trastorno grave de conducta" TDAH: 1008 DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador: hiperactividad, disocial, negativista desafiante		
Castilla y León	Trastorno por deficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador"

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla-La Mancha	Trastorno negativista-desafiante, trastorno disocial y comportamiento perturbador sin especificar	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa, dos profesores en aula, agrupamientos flexibles, desdobles, agrupación de áreas/materias en ámbitos. Programas de diversificación curricular.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, tutorización individualizada, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	Aunque la mayoría de los TDAH se clasifican en "Trastornos del aprendizaje", cuando estas/os alumnas/os presentan graves problemas de conducta se categorizan como ACNEE y se incluyen en este tipo
Cataluña	Alteración del comportamiento no imputable a trastorno mental, que limita sustancialmente las habilidades de aprendizaje, las habilidades para estructurar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias y que conlleva alguna forma de malestar subjetivo		
Comunitat Valenciana	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, psicosis, trastorno de comportamiento perturbador no especificado, trastorno psicótico y/o de la personalidad, trastorno disocial y trastorno negativista-desafiante		
Extremadura	Trastornos Graves de Conducta (Trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta), Otros Trastornos Disruptivos del Control de los Impulsos y de la Conducta, Trastorno Grave de Conducta (TGC), Trastornos Graves de Conducta, Trastorno Grave de Conducta, Trastorno Negativista Desafiante (TND), Trastorno explosivo intermitente y alteraciones graves del comportamiento		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Galicia	<p>Trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad). Trastornos de conducta: Trastornos disruptivos del control de los impulsos y de la conducta (trastorno negativista desafiante, trastorno explosivo intermitente, trastorno de la conducta, trastorno de la personalidad antisocial, Piromanía, Cleptomanía, Otro trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta especificado, trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta no especificado).</p> <p>Trastornos de la personalidad: Paranoide, esquizoide, esquizotípica, antisocial, límite, histionica, narcisista, evitativa, dependiente, obsesivo-compulsiva, cambio de la personalidad debido a otra afección médica, otro trastorno de la personalidad histriónica especificado, trastorno de la personalidad no especificado</p>		<p>Denominación: "Trastorno grave de conducta".</p> <p>Se incluye el alumnado valorado como TDAH aunque en Galicia este alumnado se recoge de forma separada desde el curso 2014-15 y se trata de un trastorno del neurodesarrollo (según DSM5) no se considera trastorno grave desde el punto de vista de atención, tan solo a efectos estadísticos. El incremento en el número de casos puede estar explicado por el impulso en la atención a las necesidades específicas de este alumnado, que requiere de un diagnóstico médico y puede suponer la obtención del certificado de minusvalía</p>
Madrid, Comunidad de	<p>Hiperactividad, trastorno disocial y trastorno de déficit de atención</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas..</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.</li> <li>4) Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad reguladas en las instrucciones de 12 de diciembre de 2014 para las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y Bachillerato y las instrucciones de 4 de diciembre de 2019 para las enseñanzas de formación profesional. Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes y/o adaptaciones de espacios</li> <li>5) Los alumnos con trastornos graves de conducta pueden recibir atención por parte de Técnico especialista - Integrador Social</li> </ol>	<p>En la Comunidad de Madrid, se diferencia entre alumnado con Trastorno de Atención con Hiperactividad y alumnado con Trastorno de conducta aunque ambos se incluyen dentro de la categoría de Trastornos del comportamiento y las emociones</p>
Murcia, Región de	<p>Trastornos graves de conducta</p>	<p>Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas</p>	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Navarra, Comunidad Foral de	Otro trastorno disruptivo, del control de los impulsos y de la conducta especificado; Otro trastorno disruptivo, del control de los impulsos y de la conducta no especificado; Trastorno de la personalidad antisocial; Trastorno disocial (trastorno de la conducta en DSM 5); Trastorno explosivo intermitente; Trastorno negativista desafiante; Dificultades de regulación del comportamiento; Otros diagnósticos de salud mental; Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad-TDA-H	En aula ordinaria, adaptaciones de acceso y atención por profesorado especialista de PT y AL. Cuidadores, cuando se ve imprescindible	
País Vasco	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y aulas para alumnos con TGP	
Ceuta y Melilla	T. grave de la personalidad y/o de la conducta; TDAH con alteración grave de la conducta; trastornos mentales con alteraciones comportamentales	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE	Subcategoría de "TGD/TGC"

### **Pluridiscapacidad**

Andalucía			No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Más de una discapacidad	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Pluridiscapacidad"
Balears, Illes			Se recoge categoría
Canarias			Se recoge categoría
Cantabria	Más de una discapacidad		
Castilla y León	Más de una discapacidad	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla-La Mancha	Más de una discapacidad	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Fisioterapeutas, TEILSE, Auxiliar Técnico Educativo, DUE), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	
Cataluña			Se recoge categoría
Comunitat Valenciana	Pluridiscapacidad con discapacidad sensorial, otras pluridiscapacidades y pluridiscapacidad con discapacidad motora		
Extremadura	Pluridiscapacidad, Pluridiscapacidad (Dos o más áreas del desarrollo: área de la cognición como base), Plurideficiencia		
Galicia	Combinación de dos o más de las discapacidades mencionadas (auditiva, motora, visual...)		
Madrid, Comunidad de	Combinaciones de dos o mas discapacidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas.</li> <li>2) Atención por parte de Fisioterapeuta, Graduado Universitario en Enfermería y Técnico educativo en casos necesarios tras valoración.</li> <li>3) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>4) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial</li> </ol>	
Murcia, Región de	Pluridiscapacidad	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas	
Navarra, Comunidad Foral de	Combinaciones de NEE	Escolarización en Centro de Educación Especial o Aula Alternativa en centro ordinario	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
País Vasco	Parálisis cerebral asociada a ceguera, sordera o discapacidad intelectual; trastorno dual y otras pluridiscapacidades	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	Pocas veces se clasifican aquí los alumnos con dos o más NEE: si hay una dominante, se clasifica en esa. No se prevee que se modifique esta fórmula mientras no cambien los criterios del servicio de Educación Especial
Rioja, La	De carácter permanente o transitorio		No se incluyen los alumnos plurideficientes con d. motora y otra discapacidad asociada cuando están matriculados en centros ordinarios
Ceuta y Melilla	Dos o más discapacidades; dos o más trastornos (de etiología diferente -cuadros diferentes-)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del OAE	

### **Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje**

Balears, Illes	Trastorno del desarrollo del lenguaje, fisuras labio-palatinas y casos severos de afasias, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disferias, disglosias y disartrias. También se incluyen los alumnos de 0 a 3 años con dificultades graves en la comunicación social	Cuentan con asesoramiento de equipos especializados en comunicación, lenguaje y aprendizaje	
----------------	--	---	--

### **Altas capacidades intelectuales**

Andalucía	Sobredotación intelectual, talento simple y talento complejo		
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Superdotación, talento y precocidad	Enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso	
Balears, Illes	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual		
Canarias	Talento simple, académico y artístico; sobredotado y superdotado	Atención educativa mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo y desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades: adaptación curricular de enriquecimiento; adaptación curricular de ampliación vertical; y medida de flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo (puede consistir tanto en la anticipación de la enseñanza básica como en la reducción de la duración de ésta y/o en la reducción de la duración del Bachillerato)	Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Altas capacidades		
Castilla y León	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla-La Mancha	Alumnado con altas capacidades, alumnado talentoso y alumnado con alto rendimiento académico	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica), programa de innovación de altas capacidades para mejorar la calidad de la respuesta educativa del alumnado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de proyectos y programas de innovación y formación en altas capacidades en colaboración con la administración educativa, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extra-curricular. Medidas extraordinarias de inclusión educativa: Flexibilizaciones</p>	
Cataluña	<p>Se muestran respuestas notablemente elevadas, o el potencial para conseguirlas, comparadas con otros alumnos de la misma edad, experiencia o entorno. Altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas o artísticas, capacidad excepcional de liderazgo o distinción en materias académicas específicas. Se distingue: superdotación intelectual, talentos simples y complejos y precocidad. Se pueden encontrar en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos de la actividad humana</p>		
Comunitat Valenciana	Superdotación, sobredotación intelectual y altas capacidades	Flexibilidad de la escolarización	
Extremadura	Altas capacidades intelectuales		
Galicia			

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Alta capacidad intelectual	<p>1) Programa de Enriquecimiento Educativo: programa voluntario y gratuito, desarrollo de actividades complementarias fuera del horario lectivo en centros públicos, concertados y privados. Enriquecimiento del currículo oficial. El Programa de Enriquecimiento educativo para el alumnado con Altas Capacidades (PEAC) tiene carácter voluntario, gratuito y se imparte dos sábados al mes en siete Institutos de Educación Secundaria. Tiene como objeto el desarrollo de actividades conjuntas con el fin de favorecer un desarrollo armónico de todos los ámbitos de su personalidad. Se realiza fuera del horario lectivo y está dirigido al alumnado con el perfil propio de las altas capacidades intelectuales que se escolariza en los centros públicos y privados que imparten las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.</p> <p>2) Programa de Diferenciación Curricular: Detección de alumnos, formación de profesorado, y elaboración y difusión de recursos y materiales didáctico, a través del Convenio de colaboración con la Fundación Priyconsa.</p> <p>3) Medidas de flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo</p> <p>4) Adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación.</p> <p>5) Asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de altas capacidades</p>	
Murcia, Región de	Talento simple verbal, Talento simple matemático, Talento simple creativo, Talento complejo artístico figurativo, Talento complejo figurativo, Talento complejo académico, Talento conglomerado, Talento lógico-matemático, Superdotado	Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento, flexibilización, aulas/grupos de profundización/enriquecimiento, proyectos de enriquecimiento curricular. Centros preferentes de escolarización	
Navarra, Comunidad Foral de	Altas capacidades, precocidad	Flexibilización del currículo. Trabajo por proyectos en los grupos de referencia	
País Vasco	Maduración precoz, talento (simple, múltiple o complejo) y sobredotación	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	De carácter permanente o transitorio	Medidas de flexibilización. Programas de enriquecimiento curricular. Convenio con la Fundación Promete y la Universidad de La Rioja	
Ceuta y Melilla	Sobredotación	Adaptación curricular de enriquecimiento o ampliación. Flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas	

**Integración tardía en el sistema educativo español**

Andalucía	Se recoge categoría
Aragón	Se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Asturias, Principado de	Con y sin nacionalidad española	Flexibilización curricular, enseñanza de la lengua castellana	Se contabiliza aquí el alumnado que recibe apoyo por "Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje"
Balears, Illes	Con desconocimiento de la cultura y de alguna de las dos lenguas oficiales Alumnado extranjero con desconocimiento de la cultura y alguna de las lenguas oficiales y con problemática social o cultural asociada Alumnado de familias desplazadas por motivos laborales procedentes de otras CCAA, con escolarización irregular		
Canarias		Profesorado de apoyo a las NEAE y programa de apoyo idiomático	Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Desconocimiento del español, grave desfase curricular, cuando es su primer año de escolarización en el sistema educativo español		
Castilla y León	Inmigrantes con desfase curricular	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Se contabilizan inmigrantes con desfase curricular que se han incorporado en cursos anteriores. No se contabilizan aquí: los inmigrantes con desconocimiento del idioma (van a "desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje" aunque se hayan incorporado en el curso de referencia) ni los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras)
Castilla-La Mancha	Con conocimiento del Castellano y sin conocimiento del Castellano	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), planes de formación permanentes. Medidas educativas inclusivas de centro: Programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula). Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada, refuerzo educativo. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y en los procedimientos e instrumentos de evaluación, la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad	
Cataluña	Incorporación inicial del alumno al sistema educativo, en un momento posterior al inicio de la educación primaria, en los últimos veinticuatro meses o, excepcionalmente, cuando se ha incorporado en los últimos treinta y seis meses y procede de ámbitos lingüísticos y culturales alejados		Se contabilizan alumnos de otras categorías: que se integraron con anterioridad al curso de referencia; que no proceden de otros países... Se publica sin distribuir por categoría porque difiere de lo indicado en la metodología

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Comunitat Valenciana	Incorporación tardía al sistema educativo nacionalidad española (sin compensación educativa) e incorporación tardía al sistema educativo, extranjero (sin compensación educativa)		
Extremadura	Incorporación tardía al sistema educativo, Incorporación tardía, condiciones personales o historia escolar		
Galicia	Con o sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje (gallego/castellano), con o sin desfase curricular, sólo con desfase curricular y con o sin nacionalidad española		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Con y sin nacionalidad española	<p>La integración tardía en el sistema educativo español del alumnado supone la adopción de medidas relativas a su escolarización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español en su enseñanza básica se realizará atendiendo a sus circunstancias, a sus conocimientos, y a su edad e historial académico.</li> <li>• Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española, y se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, pueden incorporarse a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aula de Enlace, situada en los centros educativos, donde recibirán una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal, facilitando su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español.</li> <li>- Aula ordinaria con apoyo del profesorado adscrito al Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado Inmigrante (S.A.I), en el caso del alumnado que no se ha incorporado previamente a las Aulas de Enlace y se encuentra escolarizado prioritariamente en Educación Secundaria Obligatoria en centros de titularidad pública.</li> </ul> </li> </ul> <p>El citado servicio asesora también a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado inmigrante para favorecer su integración educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos que presenten un desfase en su nivel de conocimientos de dos o más años pueden ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Los alumnos que se escolaricen en la educación Secundaria Obligatoria podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptan las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.</li> <li>• Los alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea que en su país de procedencia estuvieran adelantados de curso por estar evaluados como de altas capacidades intelectuales se les flexibilizará la duración de su escolarización incorporándose al curso correspondiente de acuerdo con los documentos oficiales que aporten y previo informe del Servicio de la Inspección Educativa de la Dirección de rea Territorial correspondiente</li> </ul>	
Murcia, Región de	Integración tardía al sistema educativo español	<p>Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa</p>	
Navarra, Comunidad Foral de	Con y sin nacionalidad española	<p>Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo a Primaria</p>	
País Vasco			No se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Rioja, La	Extranjeros con desfase curricular de 2 o más años	Aulas de inmersión lingüística, adaptaciones curriculares	Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan el desfase mencionado
Ceuta y Melilla	Con o sin conocimiento de la lengua vehicular; con o sin escolarización en el país de origen; residentes nacionales sin escolarización previa; centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI)	Flexibilización curricular al escolarizarse. Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"
<b>Retraso madurativo</b>			
Andalucía			No se recoge categoría para las enseñanzas indicadas en la metodología. El alumnado de EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría"
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Retraso en mayoría áreas de desarrollo en E.Infantil	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	El alumnado de EP, ESO, EE y Otros programas-EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "discapacidad intelectual"
Balears, Illes	Retraso madurativo		
Canarias	Retraso madurativo en E. Infantil		Se recoge esta categoría
Cantabria	Retraso madurativo		
Castilla y León	Retraso en E.Infantil	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Castilla-La Mancha	Retraso significativo en todas las áreas de su desarrollo en menores de 6 años	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil	
Cataluña			Se recoge categoría
Comunitat Valenciana			Se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Extremadura	Alumnado de Infantil que presenta alguna de las siguientes características: Inteligencia Límite, Retraso madurativo, Retraso global del desarrollo, Trastorno por Déficit de Atención, Dificultades y trastornos del aprendizaje		
Galicia	Retraso cronológico que afecta a varias áreas del desarrollo (psicomotor, lenguaje, desarrollo cognitivo, interacción social...)		Tiene pronóstico temporal
Madrid, Comunidad de	Retraso madurativo, neurológico y psicológico, que no puede ser dictaminado con precisión en la etapa de Educación Infantil	1) Los Equipos de Atención Temprana desarrollan actuaciones preventivas y colaboran, en coordinación con otras instituciones del sector, en la detección y atención de los problemas de desarrollo en los primeros años de vida, determinando y atendiendo las necesidades educativas especiales en el primer ciclo de Educación Infantil. Los perfiles de maestros de apoyo (PT y AL), llevan a cabo dentro del EAT las siguientes funciones: asesoramiento a los equipos educativos (en la adaptación curricular, en elaboración de materiales, en el ejercicio docente, en implantación de SAAC, etc.) y apoyo directo dentro del aula a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. 2) Apoyo de maestros especialistas.. 3) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias	
Murcia, Región de	Retraso madurativo	Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o fisioterapia	
Navarra, Comunidad Foral de	Retraso global del desarrollo (E. Infantil); Trastorno generalizado del desarrollo no especificado en E. Infantil	Escolarización en centro ordinario con los apoyos que precise PT, AL, Cuidador	
País Vasco	Lentitud de maduración	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	Discapacidad cognitiva de carácter transitorio	Apoyos, permanencia excepcional en infantil	
Ceuta y Melilla	Retraso madurativo sin grado de discapacidad reconocido	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del OAE	

**Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación**

Andalucía	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfonías, disglotias y disartrias		
Aragón	Afasia y disfasia		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Asturias, Principado de	Afasia, disfasia, trastorno específico del lenguaje, retraso del lenguaje y mutismo	Apoyo especializado de Audición y Lenguaje	
Balears, Illes	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfonías, disglósias y disartrias		
Canarias	Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje: trastorno específico del lenguaje	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: Dificultades en el ámbito de la Comunicación y el lenguaje. Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Trastornos graves de comunicación, trastornos graves del lenguaje		
Castilla y León	Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos (afasia, disfasia, mutismo selectivo, disartria, disglósia, disfonía y retraso simple del lenguaje) y alteraciones de la comunicación y del lenguaje no significativos (dislalia y disfonía)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Castilla-La Mancha	Afasia, disfasia y trastorno específico del lenguaje; disfonías, mutismo selectivo, etc	Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas.	Denominación: "Trastornos graves del lenguaje y la comunicación"
Cataluña			No se recoge categoría
Comunitat Valenciana	Trastorno fonológico, disfonía, disglósia, disartria, disfasia/trastorno específico del lenguaje, afasia, disfonía, dislalia y retraso simple del lenguaje		
Extremadura	Alteraciones del Habla, Disfasia, Disfonías, Disglósias, Dislalias, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Trastorno de la Comunicación no especificado, Trastorno en la Comunicación Social, Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación		
Galicia	Diferenciación de las dificultades psicolingüísticas: específicas de la lengua (retraso en la adquisición del habla y el lenguaje, afasia y trastorno específico del lenguaje (TEL)), articulatorias (dislalia, disartria, disglósia y disfonía) y trastorno comunicativo (mutismo selectivo y otros)		

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid, Comunidad de	Trastorno de la expresión del lenguaje y trastorno de la comprensión del lenguaje	1) Apoyo de maestros especialistas.. 2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias. 3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad..	
Murcia, Región de	Alteraciones del habla: Dislalias, Disartria, Disfonía, Disglosias, Disfemias. Alteraciones del lenguaje: Disfasia, Afasia, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Retraso severo del lenguaje, Trastorno específico del lenguaje	Adaptaciones de acceso al currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje	
Navarra, Comunidad Foral de	Trastorno del lenguaje expresivo; trastorno fonológico; trastorno mixto de lenguaje receptivo - expresivo	Apoyo especializado por parte de los AL	
País Vasco	Trastornos del habla (disglosia y disartrias), trastornos del lenguaje (trastorno específico del lenguaje y afasias), trastorno de la comunicación (mutismo selectivo no verbal, trastorno pragmático y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Rioja, La	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y maestros especialistas de audición y lenguaje	
Ceuta y Melilla	Alteraciones fonológicas; trastorno de la articulación de tipo orgánico o neurológico; trastorno en la fluidez; trastorno de la voz; retraso del lenguaje; TEL; afasia; mutismo selectivo; t. pragmáticos	Adaptaciones curriculares. Apoyo de AL	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"

### **Trastornos de la atención**

Extremadura	En todas las enseñanzas menos Ed. Infantil, T.D.A.H. con Predominio de Falta de Atención, T.D.A.H. con Predominio Hiperactivo/Impulsivo, T.D.A.H. con Presentación Combinada, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, Trastorno de Atención (TDA)		
Galicia			El diagnóstico de TDAH puede darse en la etapa de educación infantil, siguiendo el DSM5. Por tanto, Galicia recoge también alumnado de esta etapa

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Trastornos del aprendizaje</b>			
Andalucía	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades derivadas de TDA con o sin hiperactividad, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite		
Aragón	Dislexia		
Asturias, Principado de	Dislexia, discalculia, trastorno por déficit de atención y trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica, adaptaciones metodológicas	
Balears, Illes	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite TDAH (trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad): presentación predominante con falta de atención; presentación predominante hiperactiva/impulsiva; presentación combinada		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada
Canarias	Dislexia, disortografía, discalculia y otras categorías combinadas	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: "DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje". Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Trastornos graves de escritura, trastornos graves de lectura y trastornos graves de cálculo; capacidad límite		
Castilla y León	Dislexia, disortografía, discalculia, dificultades de lectoescritura y capacidad intelectual límite	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje"
Castilla-La Mancha	Discalculia, dislexia, disortografía y trastorno de aprendizaje no verbal, trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Programas de diversificación curricular. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, banco de actividades graduadas Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje"
Cataluña			No se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Comunitat Valenciana	Dificultades específicas de aprendizaje (lectura, expresión escrita, cálculo y otros) y trastorno del aprendizaje (lectura, cálculo...)		
Extremadura	En todas las enseñanzas menos Ed. Infantil, Inteligencia Límite, Retraso madurativo, Retraso global del desarrollo, Dificultades específicas y Trastornos del desarrollo del aprendizaje		
Galicia	Trastornos en lectura, en escritura, en cálculo, en combinaciones de dos de ellas o en las tres. Se incluye "otras dificultades" (dislexia)		
Madrid, Comunidad de	Dentro de estos trastornos se incluyen las Dificultades Específicas de Aprendizaje, los trastornos de la lectura y la escritura, y los TDAH con necesidades menos significativas	<p>1) Medidas ordinarias de atención a la diversidad: refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, adaptaciones metodológicas, acción tutorial, etcétera.</p> <p>2) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.</p> <p>3) Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad reguladas en las instrucciones de 12 de diciembre de 2014 para las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y Bachillerato y las instrucciones de 4 de diciembre de 2019 para las enseñanzas de formación profesional. Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes y/o adaptaciones de espacios.</p> <p>4) Plan de fomento de la lectura</p>	
Murcia, Región de	Trastornos del aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad: Déficit de Atención (Inatento), hiperactivo (Impulsivo) o combinado. Inteligencia límite	Adaptaciones de acceso al currículo. Medidas de apoyo y refuerzo. Medidas ordinarias. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje	
Navarra, Comunidad Foral de	Retraso en la adquisición de la lectoescritura; Trastorno de la escritura; Trastorno de la lectura; Trastorno del cálculo; Trastorno del desarrollo del aprendizaje escolar sin especificación	Apoyo especializado por parte de los PT o AL	
País Vasco	Capacidad intelectual límite, trastornos de la lectura y la escritura, discalculia y otros	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Rioja, La	Del lenguaje oral, de la lectura (retraso lector, dislexia), de la escritura, del cálculo y otras. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: predominantemente hiperactivo-impulsivo, predominantemente inatento y combinado	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje". Se incluyen los alumnos españoles que tienen problemas con la lengua de aprendizaje por provenir de CCAA con otras lenguas. Aunque se incluye en este código, TDHA se recoge de forma separada
Ceuta y Melilla	Dislexia, digrafía, discalculia, disortografía; capacidad intelectual límite	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT	

**Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje**

Andalucía			No se recoge categoría
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Conocimiento nulo o muy bajo de la lengua castellana	Apoyo y refuerzo del profesorado	Se ofrece apoyo por esta necesidad pero todo el alumnado que lo recibe se contabiliza en "Integración tardía en el sistema educativo español"
Baleares, Illes	Inmigrantes con desconocimiento del idioma		
Canarias	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje		Se recoge esta categoría
Cantabria	Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español cuando no es su primer año de escolarización		
Castilla y León	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Se contabilizan inmigrantes con desconocimiento del idioma que se han incorporado en este curso (en vez de clasificarse en "integración tardía") No se contabilizan aquí los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras)
Castilla-La Mancha	Extranjeros sin conocimiento del castellano	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), planes de formación permanentes. Medidas educativas inclusivas de centro: Programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula). Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada, refuerzo educativo. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y en los procedimientos e instrumentos de evaluación, la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad	Alumnado de integración tardía con desconocimiento del Castellano

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Cataluña			No se recoge categoría
Comunitat Valenciana			Se recoge categoría
Extremadura	Alumnado con desconocimiento del castellano que no cumple las características de incorporación tardía		
Galicia	Desconocimiento de ambas lenguas vehiculares (gallego y castellano) a nivel operativo básico		
Madrid, Comunidad de	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Programa de Aulas de Enlace: las Aula de Enlace están situadas en los centros educativos, en donde reciben una atención específica y simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal, facilitando su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español	
Murcia, Región de	Desconocimiento de la lengua de aprendizaje	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa	
Navarra, Comunidad Foral de	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo	
País Vasco			No se recoge categoría
Rioja, La	Extranjeros con nivel de español nulo, bajo, medio, alto		Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan problemas con la lengua de aprendizaje
Ceuta y Melilla	Españoles o residentes extranjeros, con idioma materno diferente al español y desconocimiento de este último	Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"

### **Situación de vulnerabilidad socioeducativa**

Andalucía			No se recoge categoría
Aragón			Se recoge categoría
Asturias, Principado de	Minorías étnicas, temporeros	Apoyo y refuerzo del profesorado	Denominación: "Alumnado con condiciones personales y de historia escolar"

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Balears, Illes	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)		
Canarias	Condiciones personales y de historia escolar	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, profesorado de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: "Limitaciones socioculturales" (subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar"). Modalidad de escolarización: Ordinario
Cantabria	Situación de vulnerabilidad socioeducativa		
Castilla y León	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	No se incluye en la Estadística el apoyo hospitalario ni domiciliario
Castilla-La Mancha	Minorías étnicas o culturales, vulnerabilidad socio-familiar, riesgo socio-familiar y/o protección al menor	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica). Medidas educativas inclusivas de centro: programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula), desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Programas de diversificación curricular. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo, coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación	
Cataluña	Situaciones socioeconómicas especialmente desfavorecidas: situaciones familiares, sociales, culturales o económicas de vulnerabilidad social que interfieren en la adquisición de los aprendizajes y requieren recursos adicionales para garantizar el bienestar del alumno y su desarrollo óptimo en el sistema educativo		
Comunitat Valenciana			Se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Extremadura	Situación de vulnerabilidad socioeducativa, Acoso Escolar, Escolarización desajustada por frecuentes cambios de domicilio, Medidas de protección y/o tutela, Otras razones de urgencia personal, familiar y/o social, Situaciones de violencia de género y/o familiar, Situaciones desfavorables de Salud, Alteraciones conductuales y/o emocionales derivadas de: Compensación Educativa, Debido a factores sociales, económicos, culturales/geográficos, Escolarización irregular por condiciones personales o de historia escolar, Otras situaciones desfavorables de salud: Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA), Perteneciente a minorías étnicas y/o culturales, Desfase curricular significativo y Situación de riesgo de exclusión social		
Galicia	Perteneciente a minorías étnicas (étnia gitana y otras étnias), familias itinerantes y ambientes desfavorecidos o marginales		
Madrid, Comunidad de	Minorías, y sectores sociales desfavorecidos	Programa de Educación Compensatoria: Dirigido a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa y presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado. Recursos complementarios: Profesor de apoyo del programa de educación compensatoria Profesor técnico de formación profesional de servicios a la comunidad Modelos organizativos: Apoyo en grupos ordinarios Grupos de apoyo Grupos específicos de compensación educativa Grupos específicos singulares Aulas de compensación educativa	
Murcia, Región de	Alumnado en vulnerabilidad socioeducativa con desfase curricular de dos cursos: medio social desfavorecido; minoría étnica y cultural; o escolarización irregular. Alumnado en otras situaciones: alumnado hospitalizado; alumnado convaleciente en domicilio; alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil; alumnado con medidas de protección y tutela; o alumnado con absentismo y riesgo de abandono escolar	Apoyo específico de compensación educativa. Aula taller. Aula ocupacional. Aulas hospitalarias. Atención educativa domiciliaria. Unidades y aulas de reforma y promoción juvenil. Programas formativos profesionales modalidad adaptada. Programa de refuerzo curricular	
Navarra, Comunidad Foral de	Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo	
País Vasco			No se recoge categoría

**Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma**

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Rioja, La	Desfase curricular de 2 años o más	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad	
Ceuta y Melilla	Minorías étnicas; situación sociofamiliar desfavorecida o de riesgo	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"

**Otros**

Andalucía	Enfermedades raras y crónicas		Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría"
Galicia	Condiciones personales o de historia escolar: Con atención educativa domiciliaria Con atención educativa hospitalaria, con otras circunstancias, trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos		Alumnado que por su casuística no puede asistir al centro y cuenta con un docente de la Admin. asignado que acude a su domicilio en cualquiera de los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro. La atención educativa domiciliaria. No tiene porque ser alumnado con necesidades educativas especiales Atención educativa hospitalaria para todos los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Andalucía</b>			
D. auditiva	Hipoacusia y sordera		
D. motora	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastorno del espectro del autismo	Trastornos graves del desarrollo psicomotor, trastornos graves del desarrollo del lenguaje, retraso evolutivo grave o profundo y trastornos del espectro autista (autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos del espectro autista" se recogen de manera diferenciada
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado y trastornos por déficit de atención con hiperactividad (con predominio del déficit de atención, con predominio de la impulsividad-hiperactividad y tipo combinado). Aquí también se incluyen Otros trastornos mentales		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada
Pluridiscapacidad			No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante
Altas capacidades intelectuales	Sobredotación intelectual, talento simple y talento complejo		
Integración tardía en el sistema educativo español			Se recoge categoría
Retraso madurativo			No se recoge categoría para las enseñanzas indicadas en la metodología. El alumnado de EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría"
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfemias, disglosias y disartrias		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos del aprendizaje	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades derivadas de TDA con o sin hiperactividad, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite		
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje			No se recoge categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa			No se recoge categoría
Otras NEE	Enfermedades raras y crónicas		Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría"

### Aragón

D. auditiva	Hipoacusia media y profunda		
D. motora	Dificultad motora		
D. intelectual	De leve a grave		
D. visual			Se recoge categoría
Trastorno del espectro del autismo	Asperger		
Trastornos graves de conducta			Se recoge categoría
Pluridiscapacidad			Se recoge categoría
Altas capacidades intelectuales	Superdotación		
Integración tardía en el sistema educativo español			Se recoge categoría
Retraso madurativo			Se recoge categoría
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia y disfasia		
Trastornos del aprendizaje	Dislexia		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje			Se recoge categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa			Se recoge categoría
<b><u>Asturias, Principado de</u></b>			
D. auditiva	Hipoacusia (media, severa y profunda) y sordera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	
D. motora	Discapacidad física y discapacidad física orgánica	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Discapacidad física"
D. intelectual	Discapacidad psíquica leve, moderada y grave	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Incluye alumnado de EP, ESO, EE y Otros programas-EE considerado con "retraso madurativo"
D. visual	Discapacidad visual y ceguera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	
Trastorno del espectro del autismo	Trastornos del espectro del autismo, incluyendo Síndrome de Asperger	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Trastornos del espectro del autismo"
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial, trastorno opositor desafiante, trastornos emocionales de la infancia y adolescencia	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Trastorno grave de conducta" No se contempla de forma diferenciada "personalidad"
Pluridiscapacidad	Más de una discapacidad	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	Denominación: "Pluridiscapacidad"
Altas capacidades intelectuales	Superdotación, talento y precocidad	Enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	Flexibilización curricular, enseñanza de la lengua castellana	Se contabiliza aquí el alumnado que recibe apoyo por "Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje"
Retraso madurativo	Retraso en mayoría áreas de desarrollo en E.Infantil	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados	El alumnado de EP, ESO, EE y Otros programas-EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "discapacidad intelectual"
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, disfasia, trastorno específico del lenguaje, retraso del lenguaje y mutismo	Apoyo especializado de Audición y Lenguaje	
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, discalculia, trastorno por déficit de atención y trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica, adaptaciones metodológicas	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Conocimiento nulo o muy bajo de la lengua castellana	Apoyo y refuerzo del profesorado	Se ofrece apoyo por esta necesidad pero todo el alumnado que lo recibe se contabiliza en "Integración tardía en el sistema educativo español"
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Minorías étnicas, temporeros	Apoyo y refuerzo del profesorado	Denominación: "Alumnado con condiciones personales y de historia escolar"

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Balears, Illes</b>			
D. auditiva	Hipoacusia y sordera		
D. motora	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastorno del espectro del autismo	Trastorno del desarrollo neurológico, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett		
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado. Trastornos emocionales graves		
Pluridiscapacidad			Se recoge categoría
Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje	Trastorno del desarrollo del lenguaje, fisuras labio-palatinas y casos severos de afasias, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfemias, disglosias y disartrias. También se incluyen los alumnos de 0 a 3 años con dificultades graves en la comunicación social	Cuentan con asesoramiento de equipos especializados en comunicación, lenguaje y aprendizaje	
Altas capacidades intelectuales	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual		
Integración tardía en el sistema educativo español	Con desconocimiento de la cultura y de alguna de las dos lenguas oficiales Alumnado extranjero con desconocimiento de la cultura y alguna de las lenguas oficiales y con problemática social o cultural asociada Alumnado de familias desplazadas por motivos laborales procedentes de otras CCAA, con escolarización irregular		
Retraso madurativo	Retraso madurativo		
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasias, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfemias, disglosias y disartrias		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos del aprendizaje	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite TDAH (trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad): presentación predominante con falta de atención; presentación predominante hiperactiva/impulsiva; presentación combinada		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Inmigrantes con desconocimiento del idioma		
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)		

## Canarias

D. auditiva	Implante coclear, audífono, Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (Profesorado de audición y lenguaje, apoyo ELSE, apoyo ILSE), adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario o COAEP
D. motora	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (auxiliar educativo, auxiliar de enfermería, maestro audición y lenguaje, profesorado de apoyo a las NEAE), adaptación de acceso al currículo, adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario o COAEP
D. intelectual	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (profesorado a las NEAE, apoyo maestro audición y lenguaje, auxiliares educativos), adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario, AE o CEE
D. visual	De atención directa, o con seguimiento	Apoyos especializados (profesorado de apoyo itinerante, maestro de audición y lenguaje, profesorado de apoyo a las NEAE), adaptaciones curriculares	Modalidad de escolarización: Ordinario
Trastorno del espectro del autismo	Trastorno del espectro del autismo. Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje, auxiliar educativo), adaptación curricular y adaptación curricular significativa., Proyecto de Inclusión para alumnado con TEA	Modalidad de escolarización: Ordinario
Trastornos graves de conducta	Alteraciones mentales graves, alteraciones emocionales y alteraciones del comportamiento. TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad): Aunque en Canarias es una categoría, se asigna a esta para que figure que se atiende esta necesidad. Desatención, Hiperactivo/Impulsivo y Combinado	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro audición y lenguaje, auxiliares educativos), adaptaciones curriculares TDAH: profesorado de apoyo a las NEAE	Denominación: "Trastorno grave de conducta" TDAH: 1008 DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Modalidad de escolarización: Ordinario

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Pluridiscapacidad			Se recoge categoría
Altas capacidades intelectuales	Talento simple, académico y artístico; sobredotado y superdotado	Atención educativa mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo y desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades: adaptación curricular de enriquecimiento; adaptación curricular de ampliación vertical; y medida de flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo (puede consistir tanto en la anticipación de la enseñanza básica como en la reducción de la duración de ésta y/o en la reducción de la duración del Bachillerato)	Modalidad de escolarización: Ordinario
Integración tardía en el sistema educativo español		Profesorado de apoyo a las NEAE y programa de apoyo idiomático	Modalidad de escolarización: Ordinario
Retraso madurativo	Retraso madurativo en E. Infantil		Se recoge esta categoría
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje: trastorno específico del lenguaje	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: Dificultades en el ámbito de la Comunicación y el lenguaje. Modalidad de escolarización: Ordinario
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, disortografía, discalculia y otras categorías combinadas	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, maestro de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: "DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje". Modalidad de escolarización: Ordinario
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje		Se recoge esta categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Condiciones personales y de historia escolar	Apoyos especializados (profesorado de apoyo a las NEAE, profesorado de audición y lenguaje), adaptaciones curriculares	Denominación: "Limitaciones socioculturales" (subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar"). Modalidad de escolarización: Ordinario

## **Cantabria**

D. auditiva	Hipoacusia y sordera profunda		
D. motora	Espina bífida, parálisis cerebral, distrofia muscular, otras lesiones		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda		
D. visual	Baja visión y ceguera		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastorno del espectro del autismo	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger, trastorno generalizado inespecífico		
Trastornos graves de conducta	Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador: hiperactividad, disocial, negativista desafiante		
Pluridiscapacidad	Más de una discapacidad		
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades		
Integración tardía en el sistema educativo español	Desconocimiento del español, grave desfase curricular, cuando es su primer año de escolarización en el sistema educativo español		
Retraso madurativo	Retraso madurativo		
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos graves de comunicación, trastornos graves del lenguaje		
Trastornos del aprendizaje	Trastornos graves de escritura, trastornos graves de lectura y trastornos graves de cálculo; capacidad límite		
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español cuando no es su primer año de escolarización		
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Situación de vulnerabilidad socioeducativa		

### **Castilla y León**

D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
D. motora	Discapacidad física motórica y no motórica	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Discapacidad física". Además de discapacidad motora incluye discapacidad física no motora
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda		
D. visual	Deficiencia visual y ceguera	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastorno del espectro del autismo	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Trastornos graves de conducta	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador"
Pluridiscapacidad	Más de una discapacidad	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Altas capacidades intelectuales	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Integración tardía en el sistema educativo español	Inmigrantes con desfase curricular	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Se contabilizan inmigrantes con desfase curricular que se han incorporado en cursos anteriores. No se contabilizan aquí: los inmigrantes con desconocimiento del idioma (van a "desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje" aunque se hayan incorporado en el curso de referencia) ni los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras)
Retraso madurativo	Retraso en E.Infantil	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos (afasia, disfasia, mutismo selectivo, disartria, disglosia, disfemia y retraso simple del lenguaje) y alteraciones de la comunicación y del lenguaje no significativos (dislalia y disfonía)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, disortografía, discalculia, dificultades de lectoescritura y capacidad intelectual límite	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje"
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	Se contabilizan inmigrantes con desconocimiento del idioma que se han incorporado en este curso (en vez de clasificarse en "integración tardía") No se contabilizan aquí los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras)
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades	No se incluye en la Estadística el apoyo hospitalario ni domiciliario

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Castilla-La Mancha</b>			
D. auditiva	Leve, moderada, severa y profunda	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Técnico Especialista en Interpretación de Lengua de Signos Española - TEILSE), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, exenciones de materias en Bachillerato.</p>	
D. motora	Afectación permanente no degenerativa y afectación permanente degenerativa	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Fisioterapeuta, Auxiliar Técnico Educativo, DUE), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, exenciones de materias en Bachillerato (Educación Física)</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. intelectual	Ligera, moderada, severa y profunda	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	
D. visual	Leve, moderada, severa y profunda	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado. Equipos de atención educativa ONCE.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastorno del espectro del autismo	Asperger, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno desintegrativo infantil y autista	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Equipos de atención educativa al alumnado con trastorno del espectro autista (Equipos TEA en centros ordinarios).</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, programas específicos (habilidades sociales y emocionales, estimulación del lenguaje, autodirección y autorregulación...)</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	
Trastornos graves de conducta	Trastorno negativista-desafiante, trastorno disocial y comportamiento perturbador sin especificar	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa, dos profesores en aula, agrupamientos flexibles, desdobles, agrupación de áreas/materias en ámbitos. Programas de diversificación curricular.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, tutorización individualizada, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	Aunque la mayoría de los TDAH se clasifican en "Trastornos del aprendizaje", cuando estas/os alumnas/os presentan graves problemas de conducta se categorizan como ACNEE y se incluyen en este tipo

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Pluridiscapacidad	Más de una discapacidad	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Fisoterapeutas, TEILSE, Auxiliar Técnico Educativo, DUE), plan de formación permanente del profesorado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas inclusivas a nivel de aula: refuerzo de contenidos curriculares dentro de aula, las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación y comprensión.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, escolarización combinada o en educación especial, en unidades y/o centros de educación especial, siempre que sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas educativas inclusivas en los centros ordinarios</p>	
Altas capacidades intelectuales	Alumnado con altas capacidades, alumnado talentoso y alumnado con alto rendimiento académico	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica), programa de innovación de altas capacidades para mejorar la calidad de la respuesta educativa del alumnado.</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de centro: protocolo de acogida, desarrollo de proyectos y programas de innovación y formación en altas capacidades en colaboración con la administración educativa, desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: Flexibilizaciones</p>	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con conocimiento del Castellano y sin conocimiento del Castellano	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), planes de formación permanentes.</p> <p>Medidas educativas inclusivas de centro: Programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula).</p> <p>Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada, refuerzo educativo.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y en los procedimientos e instrumentos de evaluación, la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Retraso madurativo	Retraso significativo en todas las áreas de su desarrollo en menores de 6 años	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) y no docentes (Auxiliar Técnico Educativo), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil</p>	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, disfasia y trastorno específico del lenguaje; disfemias, mutismo selectivo, etc	<p>Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo.</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación.</p> <p>Medidas extraordinarias de inclusión educativa: adaptaciones curriculares significativas.</p>	Denominación: "Trastornos graves del lenguaje y la comunicación"
Trastornos del aprendizaje	Discalculia, dislexia, disortografía y trastorno de aprendizaje no verbal, trastorno por déficit de atención con hiperactividad	<p>Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), plan de formación permanente del profesorado. Medidas educativas inclusivas de centro: desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Programas de diversificación curricular. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, banco de actividades graduadas</p> <p>Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación.</p>	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje"

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Extranjeros sin conocimiento del castellano	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje), planes de formación permanentes. Medidas educativas inclusivas de centro: Programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula). Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada, refuerzo educativo. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y en los procedimientos e instrumentos de evaluación, la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad	Alumnado de integración tardía con desconocimiento del Castellano

Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Minorías étnicas o culturales, vulnerabilidad socio-familiar, riesgo socio-familiar y/o protección al menor	Medidas educativas inclusivas promovidas por la Administración: dotación de recursos personales especialistas docentes (Profesorado de Pedagogía Terapéutica). Medidas educativas inclusivas de centro: programas de acogida, programas de diversificación curricular, estrategias organizativas (agrupamientos flexibles, dos profesores en aula), desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención educativa. Programas de diversificación curricular. Medidas educativas inclusivas a nivel de aula: refuerzo educativo, coenseñanza, alumnado tutor, tutoría individualizada. Medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de los procedimientos e instrumentos de evaluación	
--	---	--	--

## **Cataluña**

D. auditiva	Pérdida auditiva de distinto grado que, aunque se hagan correcciones auditivas, afecta al procesamiento de la información lingüística y al desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla		
-------------	--	--	--

D. motora	Alteración del aparato motor causada por una disfunción en el sistema nervioso central, muscular u óseo-articular que en grados variables limita algunas actividades de la vida diaria y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
-----------	---	--	--

D. intelectual	Limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa en cuanto al dominio conceptual, social y práctico, y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
----------------	--	--	--

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. visual	Alteración de la visión que, aunque se hagan correcciones ópticas, afecta adversamente al funcionamiento escolar		
Trastorno del espectro del autismo	Déficits persistentes en la comunicación y la interacción social en diferentes contextos, acompañados de patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas, y que tiene implicaciones para el aprendizaje escolar		Denominación "Trastornos del espectro autista"
Trastornos graves de conducta	Alteración del comportamiento no imputable a trastorno mental, que limita sustancialmente las habilidades de aprendizaje, las habilidades para estructurar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias y que conlleva alguna forma de malestar subjetivo		
Pluridiscapacidad			Se recoge categoría
Altas capacidades intelectuales	Se muestran respuestas notablemente elevadas, o el potencial para conseguirlas, comparadas con otros alumnos de la misma edad, experiencia o entorno. Altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas o artísticas, capacidad excepcional de liderazgo o distinción en materias académicas específicas. Se distingue: superdotación intelectual, talentos simples y complejos y precocidad. Se pueden encontrar en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos de la actividad humana		
Integración tardía en el sistema educativo español	Incorporación inicial del alumno al sistema educativo, en un momento posterior al inicio de la educación primaria, en los últimos veinticuatro meses o, excepcionalmente, cuando se ha incorporado en los últimos treinta y seis meses y procede de ámbitos lingüísticos y culturales alejados		Se contabilizan alumnos de otras categorías: que se integraron con anterioridad al curso de referencia; que no proceden de otros países... Se publica sin distribuir por categoría porque difiere de lo indicado en la metodología
Retraso madurativo			Se recoge categoría
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación			No se recoge categoría
Trastornos del aprendizaje			No se recoge categoría

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje			No se recoge categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Situaciones socioeconómicas especialmente desfavorecidas: situaciones familiares, sociales, culturales o económicas de vulnerabilidad social que interfieren en la adquisición de los aprendizajes y requieren recursos adicionales para garantizar el bienestar del alumno y su desarrollo óptimo en el sistema educativo		
<b><u>Comunitat Valenciana</u></b>			
D. auditiva	Hipoacusia media, sordera severa y sordera profunda		
D. motora	Motriz		
D. intelectual	Retraso mental profundo, retraso mental moderado, retraso mental ligero y retraso mental grave		
D. visual	Ambliopía y ceguera		
Trastorno del espectro del autismo	Otros Trastorno del espectro del autismo, trastorno generalizado del desarrollo no especificado, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y autismo		
Trastornos graves de conducta	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, psicosis, trastorno de comportamiento perturbador no especificado, trastorno psicótico y/o de la personalidad, trastorno disocial y trastorno negativista-desafiante		
Pluridiscapacidad	Pluridiscapacidad con discapacidad sensorial, otras pluridiscapacidades y pluridiscapacidad con discapacidad motora		
Altas capacidades intelectuales	Superdotación, sobredotación intelectual y altas capacidades	Flexibilidad de la escolarización	
Integración tardía en el sistema educativo español	Incorporación tardía al sistema educativo nacionalidad española (sin compensación educativa) e incorporación tardía al sistema educativo, extranjero (sin compensación educativa)		
Retraso madurativo			Se recoge categoría

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno fonológico, disfemia, disglosia, disartria, disfasia/trastorno específico del lenguaje, afasia, disfonía, dislalia y retraso simple del lenguaje		
Trastornos del aprendizaje	Dificultades específicas de aprendizaje (lectura, expresión escrita, cálculo y otros) y trastorno del aprendizaje (lectura, cálculo...)		
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje			Se recoge categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa			Se recoge categoría

### **Extremadura**

D. auditiva	Discapacidad auditiva leve, grave, moderada y profunda		
D. motora	Discapacidad Motora, Distrofia muscular, Espina bífida, Otro Trastorno Motor, Parálisis cerebral		
D. intelectual	Discapacidad intelectual leve, grave, moderada y profunda		
D. visual	Discapacidad visual leve, grave, moderada y profunda		
Trastorno del espectro del autismo	Trastornos del neurodesarrollo: Trastorno del Espectro del autismo, Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Grave / Grado 3 (Ayuda muy notable), Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Moderado / Grado 2 (Ayuda notable), Trastorno del neurodesarrollo: Trastorno del Espectro Autista. T.E.A. Grado 1: Necesita apoyo		
Trastornos graves de conducta	Trastornos Graves de Conducta (Trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta), Otros Trastornos Disruptivos del Control de los Impulsos y de la Conducta, Trastorno Grave de Conducta (TGC), Trastornos Graves de Conducta, Trastorno Grave de Conducta, Trastorno Negativista Desafiante (TND), Trastorno explosivo intermitente y alteraciones graves del comportamiento		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Pluridiscapacidad	Pluridiscapacidad, Pluridiscapacidad (Dos o más áreas del desarrollo: área de la cognición como base), Plurideficiencia		
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales		
Integración tardía en el sistema educativo español	Incorporación tardía al sistema educativo, Incorporación tardía, condiciones personales o historia escolar		
Retraso madurativo	Alumnado de Infantil que presenta alguna de las siguientes características: Inteligencia Límite, Retraso madurativo, Retraso global del desarrollo, Trastorno por Déficit de Atención, Dificultades y trastornos del aprendizaje		
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Alteraciones del Habla, Disfasia, Disfemias, Disglosias, Dislalias, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Trastorno de la Comunicación no especificado, Trastorno en la Comunicación Social, Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación		
Trastornos del aprendizaje	En todas las enseñanzas menos Ed. Infantil, Inteligencia Límite, Retraso madurativo, Retraso global del desarrollo, Dificultades específicas y Trastornos del desarrollo del aprendizaje		
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Alumnado con desconocimiento del castellano que no cumple las características de incorporación tardía		
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Situación de vulnerabilidad socioeducativa, Acoso Escolar, Escolarización desajustada por frecuentes cambios de domicilio, Medidas de protección y/o tutela, Otras razones de urgencia personal, familiar y/o social, Situaciones de violencia de género y/o familiar, Situaciones desfavorables de Salud, Alteraciones conductuales y/o emocionales derivadas de: Compensación Educativa, Debido a factores sociales, económicos, culturales/geográficos, Escolarización irregular por condiciones personales o de historia escolar, Otras situaciones desfavorables de salud: Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA), Perteneciente a minorías étnicas y/o culturales, Desfase curricular significativo y Situación de riesgo de exclusión social		

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Galicia</b>			
D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda/sordera		
D. motora	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas		
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda		
D. visual	Deficiencia visual y ceguera		
Trastorno del espectro del autismo	TEA- Trastornos del espectro del autismo incluyendo síndrome de Asperger		
Trastornos graves de conducta	Trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad). Trastornos de conducta:Trastornos disruptivos del control de los impulsos y de la conducta (trastorno negativista desafiante, trastorno explosivo intermitente, trastorno de la conducta, trastorno de la personalidad antisocial, Piromanía, Cleptomania, Otro trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta especificado, trastorno disruptivo del control de los impulsos y de la conducta no especificado). Trastornos de la personalidad: Paranoide, esquizoide, esquizotípica, antisocial, límite, histionica, narcisista, evitativa, dependiente,obsesivo-compulsiva, cambio de la personalidad debido a otra afección médica, otro trastorno de la personalidad histriónica especificado, trastorno de la personalidad no especificado		Denominación: "Trastorno grave de conducta". Se incluye el alumnado valorado como TDAH aunque en Galicia este alumnado se recoge de forma separada desde el curso 2014-15 y se trata de un trastorno del neurodesarrollo (según DSM5) no se considera trastorno grave desde el punto de vista de atención, tan solo a efectos estadísticos. El incremento en el número de casos puede estar explicado por el impulso en la atención a las necesidades específicas de este alumnado, que requiere de un diagnóstico médico y puede suponer la obtención del certificado de minusvalía
Pluridiscapacidad	Combinación de dos o más de las discapacidades mencionadas (auditiva, motora, visual...)		
Altas capacidades intelectuales			

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Integración tardía en el sistema educativo español	Con o sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje (gallego/castellano), con o sin desfase curricular, sólo con desfase curricular y con o sin nacionalidad española		
Retraso madurativo	Retraso cronológico que afecta a varias áreas del desarrollo (psicomotor, lenguaje, desarrollo cognitivo, interacción social...)		Tiene pronóstico temporal
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Diferenciación de las dificultades psicolingüísticas: específicas de la lengua (retraso en la adquisición del habla y el lenguaje, afasia y trastorno específico del lenguaje (TEL)), articulatorias (dislalia, disartria, disglosia y disfemia) y trastorno comunicativo (mutismo selectivo y otros)		
Trastornos del aprendizaje	Trastornos en lectura, en escritura, en cálculo, en combinaciones de dos de ellas o en las tres. Se incluye "otras dificultades" (dislexia)		
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Desconocimiento de ambas lenguas vehiculares (gallego y castellano) a nivel operativo básico		
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Pertenciente a minorías étnicas (étnia gitana y otras étnias), familias itinerantes y ambientes desfavorecidos o marginales		
Condiciones personales o de historia escolar	Con atención educativa domiciliaria Con atención educativa hospitalaria, con otras circunstancias, trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos		Alumnado que por su casuística no puede asistir al centro y cuenta con un docente de la Admin. asignado que acude a su domicilio en cualquiera de los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro. La atención educativa domiciliaria. No tiene porque ser alumnado con necesidades educativas especiales Atención educativa hospitalaria para todos los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b><u>Madrid, Comunidad de</u></b>			
D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas..</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Ayudas técnicas: dotación de aparatos de frecuencia modulada.</li> <li>4) Contrato se servicios con el fin de ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades de estos alumnos, mediante la contratación de asesores sordos/especialistas en lenguas de signos e intérpretes de lengua de signos española.</li> <li>5) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad auditiva.</li> <li>6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva (recursos especializados y formación del centro). Algunos de estos centros cuentan con proyectos singulares bilingües (lengua oral y lengua de signos).</li> <li>7) Escolarización en Unidades de Educación Especial en el centro ordinario El Sol, específicas para alumnado con discapacidad auditiva junto con discapacidad intelectual</li> </ol>	
D. motora	Discapacidad motora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas.</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Equipamientos de ayudas técnicas y mobiliario adaptado en función de las necesidades (mesas y sillas adaptadas, ordenadores, tablets, ratones, ayudas para la movilidad y posicionamiento en el aula, etcétera).</li> <li>4) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad motora.</li> <li>6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora (recursos personales especializados, adaptación de espacio física y formación del centro).</li> <li>7) Atención por parte de Fisioterapeuta, Graduado Universitario en Enfermería y Técnico educativo en casos necesarios tras valoración.</li> <li>8) Escolarización en Educación Especial para alumnado con discapacidad motora junto con discapacidad intelectual, con especial mención al CPEE María Soriano</li> </ol>	
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas.</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial</li> </ol>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. visual	Deficiencia visual y ceguera	<p>1) Apoyo de maestros especialistas..</p> <p>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</p> <p>3) Dotación de las ayudas técnicas y materiales específicos precisos para adaptar los elementos de acceso al currículum y la información, al alumnado con discapacidad visual.</p> <p>4) Recursos especializados de apoyo: Centro de Recursos Educativos (CRE) de la ONCE en Madrid, servicio de rehabilitación, servicio de tiflotecnología, biblioteca técnica, servicio de adaptación de recursos didácticos y tecnológicos, en el marco de colaboración del convenio con la ONCE.</p> <p>5) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de discapacidad visual.</p> <p>6) Escolarización durante un tiempo determinado en el CPR PRI-SEC C.R.E Antonio Vicente Mosquete cuando el alumno requiere de un apoyo intensivo en áreas derivadas de su discapacidad visual que comprometan el aprovechamiento en su entorno escolar inclusivo.</p> <p>7) Convenio con la ONCE: El objetivo del convenio es establecer vías de colaboración para el desarrollo, de manera conjunta, de medidas de inclusión educativa y protocolos de actuación, dentro de las estructuras y recursos existentes en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, realizando una atención especializada: evaluación, orientación y apoyo educativo al alumnado objeto de convenio, así como a sus familias y a los centros escolares a los que asistan</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastorno del espectro del autismo	Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Espectro Autista	<p>1) Apoyo de maestros especialistas.</p> <p>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</p> <p>3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de Alteraciones Graves del Desarrollo..</p> <p>6) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora (recursos personales especializados, adaptación de espacio física y formación del centro).</p> <p>7) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, centros preferentes TGD con apoyo ordinario, centros preferentes TGD con apoyo intensivo, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial.</p> <p>8) Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno Generalizado del Desarrollo: son centros educativos de carácter ordinario que ofrecen una atención educativa especializada a este alumnado. La atención especializada involucra al conjunto del centro y representa una señal de identidad para el mismo. En ellos, se escolariza alumnado con TGD/TEA que requiere un apoyo extenso y especializado durante un tiempo considerable de la jornada escolar. Para la realización del apoyo especializado y para el apoyo en los cambios en la organización estructuración y adaptación del contexto escolar se cuenta con un maestro de Pedagogía Terapéutica y o Audición y Lenguaje y un técnico especialista en Integración Social. El PT/AL y el técnico en Integración Social realizan la intervención extensa y especializada, generalmente en el aula de apoyo extenso, pero también en el aula de referencia y otros espacios del centro (patio, comedor, etc.) en colaboración y coordinación con el tutor y resto del equipo docente y no docente, ya que desde los distintos espacios del centro se trabajan objetivos educativos</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos graves de conducta	Hiperactividad, trastorno disocial y trastorno de déficit de atención	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas..</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.</li> <li>4) Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad reguladas en las instrucciones de 12 de diciembre de 2014 para las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y Bachillerato y las instrucciones de 4 de diciembre de 2019 para las enseñanzas de formación profesional. Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes y/o adaptaciones de espacios</li> <li>5) Los alumnos con trastornos graves de conducta pueden recibir atención por parte de Técnico especialista - Integrador Social</li> </ol>	En la Comunidad de Madrid, se diferencia entre alumnado con Trastorno de Atención con Hiperactividad y alumnado con Trastorno de conducta aunque ambos se incluyen dentro de la categoría de Trastornos del comportamiento y las emociones
Pluridiscapacidad	Combinaciones de dos o mas discapacidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas.</li> <li>2) Atención por parte de Fisioterapeuta, Graduado Universitario en Enfermería y Técnico educativo en casos necesarios tras valoración.</li> <li>3) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>4) Modalidades de escolarización adaptadas a sus necesidades individuales: centro ordinario con apoyos, unidades de educación especial en centros ordinarios, centros de educación especial</li> </ol>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Altas capacidades intelectuales	Alta capacidad intelectual	<p>1) Programa de Enriquecimiento Educativo: programa voluntario y gratuito, desarrollo de actividades complementarias fuera del horario lectivo en centros públicos, concertados y privados. Enriquecimiento del currículo oficial. El Programa de Enriquecimiento educativo para el alumnado con Altas Capacidades (PEAC) tiene carácter voluntario, gratuito y se imparte dos sábados al mes en siete Institutos de Educación Secundaria. Tiene como objeto el desarrollo de actividades conjuntas con el fin de favorecer un desarrollo armónico de todos los ámbitos de su personalidad. Se realiza fuera del horario lectivo y está dirigido al alumnado con el perfil propio de las altas capacidades intelectuales que se escolariza en los centros públicos y privados que imparten las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.</p> <p>2) Programa de Diferenciación Curricular: Detección de alumnos, formación de profesorado, y elaboración y difusión de recursos y materiales didáctico, a través del Convenio de colaboración con la Fundación Priyconsa.</p> <p>3) Medidas de flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo</p> <p>4) Adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación.</p> <p>5) Asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de altas capacidades</p>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	<p>La integración tardía en el sistema educativo español del alumnado supone la adopción de medidas relativas a su escolarización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español en su enseñanza básica se realizará atendiendo a sus circunstancias, a sus conocimientos, y a su edad e historial académico.</li> <li>• Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española, y se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, pueden incorporarse a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aula de Enlace, situada en los centros educativos, donde recibirán una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal, facilitando su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español.</li> <li>- Aula ordinaria con apoyo del profesorado adscrito al Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado Inmigrante (S.A.I), en el caso del alumnado que no se ha incorporado previamente a las Aulas de Enlace y se encuentra escolarizado prioritariamente en Educación Secundaria Obligatoria en centros de titularidad pública.</li> </ul> </li> </ul> <p>El citado servicio asesora también a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado inmigrante para favorecer su integración educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos que presenten un desfase en su nivel de conocimientos de dos o más años pueden ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Los alumnos que se escolaricen en la educación Secundaria Obligatoria podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptan las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.</li> <li>• Los alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea que en su país de procedencia estuvieran adelantados de curso por estar evaluados como de altas capacidades intelectuales se les flexibilizará la duración de su escolarización incorporándose al curso correspondiente de acuerdo con los documentos oficiales que aporten y previo informe del Servicio de la Inspección Educativa de la Dirección de rea Territorial correspondiente</li> </ul>	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Retraso madurativo	Retraso madurativo, neurológico y psicológico, que no puede ser dictaminado con precisión en la etapa de Educación Infantil	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los Equipos de Atención Temprana desarrollan actuaciones preventivas y colaboran, en coordinación con otras instituciones del sector, en la detección y atención de los problemas de desarrollo en los primeros años de vida, determinando y atendiendo las necesidades educativas especiales en el primer ciclo de Educación Infantil. Los perfiles de maestros de apoyo (PT y AL), llevan a cabo dentro del EAT las siguientes funciones: asesoramiento a los equipos educativos (en la adaptación curricular, en elaboración de materiales, en el ejercicio docente, en implantación de SAAC, etc.) y apoyo directo dentro del aula a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.</li> <li>2) Apoyo de maestros especialistas..</li> <li>3) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias</li> </ol>	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno de la expresión del lenguaje y trastorno de la comprensión del lenguaje	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyo de maestros especialistas..</li> <li>2) Adaptaciones curriculares y de acceso cuando sean necesarias.</li> <li>3) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad..</li> </ol>	
Trastornos del aprendizaje	Dentro de estos trastornos se incluyen las Dificultades Específicas de Aprendizaje, los trastornos de la lectura y la escritura, y los TDAH con necesidades menos significativas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Medidas ordinarias de atención al a diversidad: refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, adaptaciones metodológicas, acción tutorial, etcétera.</li> <li>2) Valoración de necesidades educativas especiales y asesoramiento especializado en la respuesta educativa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.</li> <li>3) Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad reguladas en las instrucciones de 12 de diciembre de 2014 para las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y Bachillerato y las instrucciones de 4 de diciembre de 2019 para las enseñanzas de formación profesional. Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes y/o adaptaciones de espacios.</li> <li>4) Plan de fomento de la lectura</li> </ol>	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Programa de Aulas de Enlace: las Aula de Enlace están situadas en los centros educativos, en donde reciben una atención específica y simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal, facilitando su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Minorías, y sectores sociales desfavorecidos	<p>Programa de Educación Compensatoria: Dirigido a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa y presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.</p> <p>Recursos complementarios:                      Profesor de apoyo del programa de educación compensatoria                      Profesor técnico de formación profesional de servicios a la comunidad</p> <p>Modelos organizativos:                      Apoyo en grupos ordinarios                      Grupos de apoyo                      Grupos específicos de compensación educativa                      Grupos específicos singulares                      Aulas de compensación educativa</p>	

**Murcia, Región de**

D. auditiva	Discapacidad auditiva ligera, media, severa, profunda, implantado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Área de Lengua de Signos. Proyecto ABC. Aulas abiertas específicas para sordos. Intérpretes lengua de signos	
D. motora	Discapacidad motora (parálisis cerebral, espina bífida, otras)	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo y fisioterapia	
D. intelectual	Discapacidad intelectual ligera, media, severa	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo	
D. visual	Ceguera, ambliopía	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Convenio ONCE	
Trastorno del espectro del autismo	Trastornos del espectro autista: Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno del desarrollo no especificado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas. Centro de recursos de autismo	
Trastornos graves de conducta	Trastornos graves de conducta	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Pluridiscapacidad	Pluridiscapacidad	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas	
Altas capacidades intelectuales	Talento simple verbal, Talento simple matemático, Talento simple creativo, Talento complejo artístico figurativo, Talento complejo figurativo, Talento complejo académico, Talento conglomerado, Talento lógico-matemático, Superdotado	Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento, flexibilización, aulas/grupos de profundización/enriquecimiento, proyectos de enriquecimiento curricular. Centros preferentes de escolarización	
Integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía al sistema educativo español	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa	
Retraso madurativo	Retraso madurativo	Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o fisioterapia	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Alteraciones del habla: Dislalias, Disartria, Disfonía, Disglosias, Disfemias. Alteraciones del lenguaje: Disfasia, Afasia, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Retraso severo del lenguaje, Trastorno específico del lenguaje	Adaptaciones de acceso al currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje	
Trastornos de aprendizaje	Trastornos del aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad: Déficit de Atención (Inatento), hiperactivo (Impulsivo) o combinado. Inteligencia límite	Adaptaciones de acceso al currículo. Medidas de apoyo y refuerzo. Medidas ordinarias. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Desconocimiento de la lengua de aprendizaje	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa	
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Alumnado en vulnerabilidad socioeducativa con desfase curricular de dos cursos: medio social desfavorecido; minoría étnica y cultural; o escolarización irregular. Alumnado en otras situaciones: alumnado hospitalizado; alumnado convalciente en domicilio; alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil; alumnado con medidas de protección y tutela; o alumnado con absentismo y riesgo de abandono escolar	Apoyo específico de compensación educativa. Aula taller. Aula ocupacional. Aulas hospitalarias. Atención educativa domiciliaria. Unidades y aulas de reforma y promoción juvenil. Programas formativos profesionales modalidad adaptada. Programa de refuerzo curricular	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<b>Navarra, Comunidad Foral de</b>			
D. auditiva	Hipoacusia de grado medio o moderado (40 a 70 dBs); de grado profundo (a partir de 90 dBs); de grado severo (70 a 90 dBs)	Centros preferentes en primaria y secundaria. Atención especializada por logopeda e intérprete de lenguaje de signos donde se requiere	
D. motora	Accidente cerebro-vascular; agenesia congénita; artrogriposis; distrofia muscular progresiva; espina bífida; lesión medular traumática; neuromiopatía; osteogénesis imperfecta; otras lesiones del sistema osteo-articular; otras lesiones medulares; otros procesos neuromusculares; parálisis cerebral; traumatismo craneo-encefálico	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cuidadores y fisioterapeutas, según necesidades	
D. intelectual	Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40); leve o ligera (50-55 a 70); moderada o media (35-40 a 50-55); profunda (por debajo de 20-25); Pluridiscapacidad	En primaria, la discapacidad ligera y moderada se atiende en aula ordinaria con apoyos de PT y AL; la discapacidad profunda, o bien en centro de educación especial, o bien en AA (aula alternativa) dentro de centro ordinario, según necesidades y el perfil del alumnado. En secundaria, en centros ordinarios con atención por especialistas de PT, se organizan agrupamientos específicos en Unidades de Currículo Especial; también pueden estar en aula ordinaria con ACS y en Programas de Mejora para el Aprendizaje y el Rendimiento. Los profundos, en centros de Educación especial o en aulas alternativas. En postobligatoria, en ciclos de Formación Profesional Especial y en programas de Transición a la Vida Adulta	
D. visual	Baja visión moderada, profunda y severa; ceguera	Adaptaciones de material por parte del PT, con colaboración de la ONCE	
Trastorno del espectro del autismo	Autismo; trastorno de Asperger; trastorno de Rett; trastorno desintegrativo infantil; trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Agrupamientos en UT_TGD En Secundaria, en UCE. Los más afectados, en centros de Educación Especial o en Aulas alternativas	
Trastornos graves de conducta	Otro trastorno disruptivo, del control de los impulsos y de la conducta especificado; Otro trastorno disruptivo, del control de los impulsos y de la conducta no especificado; Trastorno de la personalidad antisocial; Trastorno disocial (trastorno de la conducta en DSM 5); Trastorno explosivo intermitente; Trastorno negativista desafiante; Dificultades de regulación del comportamiento; Otros diagnósticos de salud mental; Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad-TDA-H	En aula ordinaria, adaptaciones de acceso y atención por profesorado especialista de PT y AL. Cuidadores, cuando se ve imprescindible	
Pluridiscapacidad	Combinaciones de NEE	Escolarización en Centro de Educación Especial o Aula Alternativa en centro ordinario	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades, precocidad	Flexibilización del currículo. Trabajo por proyectos en los grupos de referencia	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo a Primaria	
Retraso madurativo	Retraso global del desarrollo (E. Infantil); Trastorno generalizado del desarrollo no especificado en E. Infantil	Escolarización en centro ordinario con los apoyos que precise PT, AL, Cuidador	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno del lenguaje expresivo; trastorno fonológico; trastorno mixto de lenguaje receptivo - expresivo	Apoyo especializado por parte de los AL	
Trastornos de aprendizaje	Retraso en la adquisición de la lectoescritura; Trastorno de la escritura; Trastorno de la lectura; Trastorno del cálculo; Trastorno del desarrollo del aprendizaje escolar sin especificación	Apoyo especializado por parte de los PT o AL	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo	
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo	

### **País Vasco**

D. auditiva	Pérdida auditiva severa, pérdida auditiva media, sordera central, sordera mixta, sordera de transmisión, bilateral postlocutiva, unilateral prelocutiva, bilateral prelocutiva, pérdida auditiva profunda, pérdida auditiva leve, sordera sensorial o perceptiva, unilateral postlocutiva y otras discapacidades auditivas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
-------------	--	---	--

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. motora	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
D. intelectual	Cromosomopatías (Síndrome X frágil, Síndrome de Down y otras), discapacidad intelectual leve, discapacidad intelectual moderada, discapacidad intelectual severa, discapacidad intelectual profunda y discapacidad intelectual sin especificar	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
D. visual	Origen central, origen periférico-baja visión, origen periférico-ceguera, origen mixto y trastornos que generen adaptaciones transitorias	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes, Centros de recursos de alumnado con discapacidad visual)	
Trastorno del espectro del autismo	Trastorno autista, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger y trastorno no especificado	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Trastornos graves de conducta	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Pluridiscapacidad	Parálisis cerebral asociada a ceguera, sordera o discapacidad intelectual; trastorno dual y otras pluridiscapacidades	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	Pocas veces se clasifican aquí los alumnos con dos o más NEE: si hay una dominante, se clasifica en esa. No se prevee que se modifique esta fórmula mientras no cambien los criterios del servicio de Educación Especial
Altas capacidades intelectuales	Maduración precoz, talento (simple, múltiple o complejo) y sobredotación	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Integración tardía en el sistema educativo español			No se recoge categoría
Retraso madurativo	Lentitud de maduración	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos del habla (disglosia y disartrias), trastornos del lenguaje (trastorno específico del lenguaje y afasias), trastorno de la comunicación (mutismo selectivo no verbal, trastorno pragmático y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Trastornos del aprendizaje	Capacidad intelectual límite, trastornos de la lectura y la escritura, discalculia y otros	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes)	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje			No se recoge categoría
Situación de vulnerabilidad socioeducativa			No se recoge categoría

## **Rioja, La**

D. auditiva	Hipoacusia y sordera profunda	Préstamo de aparatos de FM. Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes	
D. motora	Con o sin otra discapacidad asociada y otra discapacidad física	Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes. Convenio de fisioterapia para el ámbito rural	Se incluyen alumnos con otra discapacidad asociada, cuando están escolarizados en centros ordinarios
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda	Adaptaciones de acceso y curriculares	
D. visual	Baja visión y ceguera	Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE	
Trastorno del espectro del autismo	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno del desarrollo no especificado	Aulas para alumnos TEA y adaptaciones curriculares. Convenio con ARPA-RIOJA	
Trastornos graves de conducta	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y aulas para alumnos con TGP	

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Pluridiscapacidad	De carácter permanente o transitorio		No se incluyen los alumnos plurideficientes con d. motora y otra discapacidad asociada cuando están matriculados en centros ordinarios
Altas capacidades intelectuales	De carácter permanente o transitorio	Medidas de flexibilización. Programas de enriquecimiento curricular. Convenio con la Fundación Promete y la Universidad de La Rioja	
Integración tardía en el sistema educativo español	Extranjeros con desfase curricular de 2 o más años	Aulas de inmersión lingüística, adaptaciones curriculares	Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan el desfase mencionado
Retraso madurativo	Discapacidad cognitiva de carácter transitorio	Apoyos, permanencia excepcional en infantil	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y maestros especialistas de audición y lenguaje	
Trastornos del aprendizaje	Del lenguaje oral, de la lectura (retraso lector, dislexia), de la escritura, del cálculo y otras. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: predominantemente hiperactivo-impulsivo, predominantemente inatento y combinado	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje". Se incluyen los alumnos españoles que tienen problemas con la lengua de aprendizaje por provenir de CCAA con otras lenguas. Aunque se incluye en este código, TDHA se recoge de forma separada
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Extranjeros con nivel de español nulo, bajo, medio, alto		Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan problemas con la lengua de aprendizaje
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Desfase curricular de 2 años o más	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad	
<b>Ceuta y Melilla</b>			
D. auditiva	Hipoacusia leve, moderada, severa y profunda	Adaptaciones curriculares. Apoyo de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Intérprete de lengua de signos española (ILSE). Asesor sordos	Subcategoría de "Discapacidad sensorial"
D. motora	Discapacidad física o motora de origen medular, muscular, neurológica, ósea (congénitas o adquiridas)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del Oficial de Actividades Educativas (OAE)	Denominación: "Discapacidad motórica"

**Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad**

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. intelectual	Discapacidad psíquica de leve a profunda; retraso madurativo con grado de discapacidad reconocido; retraso global del desarrollo	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE	Denominación: "Discapacidad psíquica". Incluyen también retraso madurativo con dictamen del Imsero de grado de discapacidad
D. visual	Baja visión y ceguera; albinismo visual; alteraciones graves de visión	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE. Maestro itinerante ONCE	Subcategoría de "Discapacidad sensorial"
Trastorno del espectro del autismo	T. espectro autista (TEA); t. de Asperger; t. de Rett; t. desintegrativo infantil	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE	Subcategoría de "TGD/TGC"
Trastornos graves de conducta	T. grave de la personalidad y/o de la conducta; TDAH con alteración grave de la conducta; trastornos mentales con alteraciones comportamentales	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE	Subcategoría de "TGD/TGC"
Pluridiscapacidad	Dos o más discapacidades; dos o más trastornos (de etiología diferente -cuadros diferentes-)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Físio. Atención del OAE	
Altas capacidades intelectuales	Sobredotación	Adaptación curricular de enriquecimiento o ampliación. Flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con o sin conocimiento de la lengua vehicular; con o sin escolarización en el país de origen; residentes nacionales sin escolarización previa; centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI)	Flexibilización curricular al escolarizarse. Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"
Retraso madurativo	Retraso madurativo sin grado de discapacidad reconocido	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Físio. Atención del OAE	
Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Alteraciones fonológicas; trastorno de la articulación de tipo orgánico o neurológico; trastorno en la fluidez; trastorno de la voz; retraso del lenguaje; TEL; afasia; mutismo selectivo; t. pragmáticos	Adaptaciones curriculares. Apoyo de AL	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, digrafía, discalculia, disortografía; capacidad intelectual límite	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT	
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	Españoles o residentes extranjeros, con idioma materno diferente al español y desconocimiento de este último	Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	Minorías étnicas; situación sociofamiliar desfavorecida o de riesgo	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar"